



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 025-PLE-CNE-2017

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día lunes 5 de junio de 2017, a las 16H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 24 de mayo de 2017;
- 2° **Conocimiento** del informe presentado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica, respecto de las renunciaciones presentadas por los doctores Fander Falconí y Marcelo Cevallos, miembros académicos principales del Consejo de Educación Superior, adjunto a los oficios Nro. CES-CES-2017-0504-CO y Nro. CES-CES-2017-0505-CO de 30 de mayo de 2017; y, **posesión** de los miembros académicos mejores puntuados en el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior, CES;
- 3° **Conocimiento** de los informes No. 0113-CGAJ-CNE-2017 de 25 de mayo de 2017, y No. 0116-CGAJ-CNE-2017 de 31 de mayo de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto a los memorandos Nro. CNE-CGAJ-2017-0688-M y CNE-CGAJ-2017-0703-M; y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos

políticos o participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;

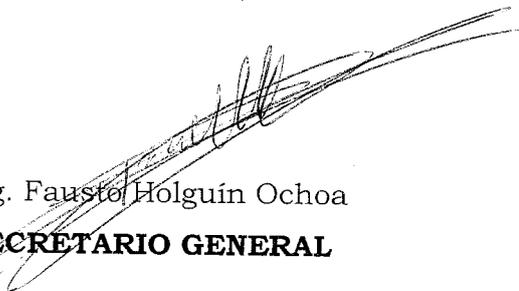
- 4° **Conocimiento** de los informes No. 0114-CGAJ-CNE-2017 de 25 de mayo de 2017, y No. 0115-CGAJ-CNE-2017 de 31 de mayo de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto a los memorandos Nro. CNE-CGAJ-2017-0690-M y Nro. CNE-CGAJ-2017-0702-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 0112-CGAJ-CNE-2017 de 24 de mayo de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAAJ-2017-0683-M; y, **resolución** respecto de la impugnación interpuesta por el señor Agustín Vicente Grefa Yumbo, en contra de la Resolución por contravenciones electorales No. CNE-DPO-2017-0024, del Director de la Delegación Provincial Electoral de Orellana (E);
- 6° **Conocimiento** del informe No. 041-DNOP-CNE-2017 de 16 de mayo de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto la memorando Nro. CNE-CNTPPP-2017-0518-M; y, **resolución** respecto del proceso de verificación de firmas presentadas por el abogado Antonio Kubes Robalino, Presidente de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Provinciales de la Amazonía Ecuatoriana, CONGA, para la Iniciativa Popular Normativa relativa al “Proyecto de Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, LOCTEA”; y,
- 7° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2017-0283-M de 31 de mayo de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega del padrón electoral



República del Ecuador
Democracia Social y Justicia

del cantón Atacámes, de la provincia de Esmeraldas, al Alcalde del
GAD Municipal de Atacámes.

Atentamente,


Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL

